

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna de NAABOL y en atención al artículo 24 párrafo V. del Decreto Supremo N°5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de Planta de la Administración Central y Regional Santa Cruz, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2024 – NAABOL.

Considerando lo señalado en el párrafo V. del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N°5094 de 3 de enero de 2024, que tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N°1546, de 31 de diciembre de 2023, correspondiente al Presupuesto General del Estado gestión 2024 el cual establece:

*"V. Con la finalidad de mejorar la operativa procedimental en la elaboración de planillas, las entidades públicas deberán implementar procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, debiendo considerar aspectos mínimos como la información relacionada a las remuneraciones, registro de asistencia a las fuentes laborales, incompatibilidades en la función pública, doble percepción, máxima remuneración, control de bonos de antigüedad, vacaciones, permisos y otros, siendo las áreas administrativas las encargadas de su implementación, operativización y cumplimiento; asimismo, **prever la ejecución anual de Auditorías Internas y/o Externas referidas al tema.**" (las negrillas son nuestras).*

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del párrafo V. del artículo 24 del Decreto Supremo N°5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta de la Administración Central y Regional Santa Cruz, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2024 – NAABOL.

El objeto de la auditoría constituyó los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta de la Administración Central y Regional Santa Cruz, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2024, con la siguiente información relacionada a las remuneraciones:

- Planillas mensuales de sueldos y salarios.
- Base de datos de asistencia a las fuentes laborales del personal administrativo y operativo.
- Roles de turno en el caso de personal operativo.
- Solicitudes de permisos sin goce de haberes, aprobado.
- Planilla de descuentos por sanciones económicas por atrasos.
- Planilla mensual de crédito fiscal.

- Certificados de años de servicio del personal que percibe el Bono de Antigüedad.
- Planilla consolidada de otros ingresos (Bono antigüedad y frontera).
- Cuadro de altas y bajas.
- Retenciones con requerimiento fiscal.
- Registro de beneficiario SIGEP.
- Planilla de pago de bono frontera.
- Comunicaciones internas correspondientes a procesos administrativos.
- Carta o certificación por suspensión temporal de compensación de cotizaciones.
- Carpetas de personal (files) de las servidoras y servidores públicos de los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2024 (activos y pasivos).
- Formularios 110 RC-IVA correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024.
- Formulario de Declaración de Incompatibilidad y Conflicto de Intereses Form. 001 (Original)/ Formulario del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción – SITPRECO.
- Formularios de Declaración Jurada de Ingresos y Doble percepción Form. 002 (Original).
- Otros documentos inherentes a la evaluación.

Producto de la evaluación efectuada se tienen 2 aspectos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, las cuales fueron de conocimiento de las áreas involucradas y de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

La Paz, 30 de mayo de 2025



Lic. Karina Castro Moreno
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
NAVEGACIÓN AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL